



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**

2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Asunto:** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en materia de imagen institucional.

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_ de octubre de 2020.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, diputada María Félix García Álvarez, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 99 Bis a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en materia de imagen institucional; al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Una de las grandes demandas históricas de los tabasqueños hacia sus gobiernos, era el diseño de una política de austeridad para administrar de modo más eficiente el gasto público, de manera que se dejara de gastar en mantener el sobrepeso de una burocracia desgastada y se priorizaran los planes, las acciones y los programas más urgentes para el desarrollo del Estado.



**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Con la llegada de MORENA a la Presidencia de la República, a la Gubernatura del Estado y al Congreso local, iniciamos acciones para combatir la corrupción y los privilegios, y lograr una verdadera política de austeridad republicana en el gobierno, que permitiera reducir de manera sostenida el costo del aparato gubernamental.

Esta nueva política implicó, por ejemplo, la reducción a los salarios de los altos funcionarios públicos, la eliminación de privilegios y dispendios, la fusión de áreas administrativas, la eliminación de más de la mitad de las regidurías, la desaparición de todos los órganos electorales municipales, y la reducción a las prerrogativas de los partidos políticos, sólo por mencionar algunos.

Y todas estas acciones se diseñaron buscando que el presupuesto se distribuya con justicia, para que los ahorros que se generen puedan ser reorientados en beneficio directo de la gente, por ejemplo en educación, salud, programas sociales e inversiones públicas.

En ese sentido, y como parte de estas acciones que venimos emprendiendo para eficientar el gasto público, aún tenemos temas pendientes, y uno de ellos es el relativo a la imagen institucional de los gobiernos.

Porque cada cambio de administración, somos testigos que una de las primeras acciones llevadas a cabo por los nuevos gobiernos, era el cambio de los colores institucionales, buscando imponer un sello personal y partidista a la identidad de las instituciones.

Es decir, era común observar que una vez que se toma posesión del cargo se realizan una serie de cambios en la imagen de las instituciones, entre ellos se pintan los edificios y bienes públicos con colores que tienden a identificar a la nueva administración con el partido político que los postula.

¿Y cuánto se gasta en esto? demasiado.



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
**TABASCO**  
2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Por eso esta iniciativa tiene como objetivo erradicar para siempre esta práctica, con el propósito que se separe la actividad administrativa con la promoción partidista, para garantizar a la población que las autoridades se distingan claramente por el buen ejercicio de sus funciones y que no se hagan gastos innecesarios que afecten los programas prioritarios, en perjuicio de los que menos tienen.

Esta propuesta busca incidir en los esfuerzos que de manera coordinada se están emprendiendo desde la Presidencia de la República, la Gubernatura del Estado y esta Soberanía, en materia de austeridad republicana, para que los recursos públicos se manejen de manera eficiente y no se erogue ni un sólo peso para resaltar una imagen o un partido político desde el gobierno.

Porque también hay que decirlo, no se pintan los edificios públicos por mantenimiento, sino para imponer colores partidistas e inducir a los ciudadanos con el partido político al que pertenecía el gobernante en turno.

Y es una preocupación latente que debe ser atendida desde la ley, pues fue una práctica recurrente en el pasado, y para que nunca más, ningún funcionario público, haga uso indebido del erario y del aparato gubernamental para su beneficio y el de su partido.

Porque conductas como estas, en nada benefician a los tabasqueños y sólo generan grandes erogaciones de recursos públicos que bien pudieran ser utilizados para mejorar el bienestar de la población.

Por lo que esta propuesta se centra en prohibir a quienes ejerzan el poder público, que los recursos que tengan a su cargo, los desvíen de las causas sociales y lo utilicen como una forma de publicidad electoral.

Esta propuesta también permitirá evitar que se generen cargas extraordinarias para los tabasqueños, lo que lo hace una proposición coherente con la política de



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO  
2018-2021



LXIII  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

austeridad república, que busca disminuir el costo de todo aquello que no genere un impacto en beneficio de la gente.

Y porque soy una convencida que para que haya bienestar, es necesario desterrar para siempre las prácticas de corrupción y de simulación de los gobiernos del pasado, que sólo utilizaban el dinero público para satisfacer intereses particulares, sin importarles las verdaderas necesidades de la gente.

Esto se acabó, es tiempo de las acciones que de verdad beneficien a gente. Basta de simulación.

El pueblo tiene memoria, y cada uno de nosotros juega un papel fundamental para alcanzar la sociedad que todos deseamos. Y serán el pueblo y la historia quienes nos juzguen.

Somos diputados y no podemos fallarle al pueblo de Tabasco.

Por todo ello, y estando facultado el Congreso del Estado para emitir y reformar leyes y decretos, someto a la consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de:

## **DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adicionan un Título Sexto Bis denominado "De la Imagen Institucional", integrado por un Capítulo Único y un artículo 99 Bis, a la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, para quedar como sigue:

### **TÍTULO SEXTO BIS DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL**

#### **CAPÍTULO ÚNICO**



Poder Legislativo del Estado  
Libre y Soberano de  
Tabasco

**H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE  
TABASCO**

2018-2021



**LXIII**  
LEGISLATURA

*"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

**Artículo 99 Bis. Los colores de la pintura utilizada para la identificación de los bienes y edificios públicos, serán de carácter institucional.**

**Queda prohibido a los poderes públicos, órganos autónomos y Ayuntamientos, pintar los edificios y bienes públicos con colores que directa o indirectamente identifiquen a los partidos políticos.**

**El incumplimiento a esta disposición será sancionado en términos de las leyes electorales, sin perjuicio de las sanciones que de otra naturaleza resulten aplicables.**

### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto.



**ATENTAMENTE**



**DIP. MARÍA FÉLIX GARCÍA ÁLVAREZ**

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA**

